

TURNO DE NOCHE:

2 trabajadores y 1 vehículo.

Estos servicios se realizarán prioritariamente en:

Centros Sanitarios
Centros Educativos y
Mercado y Pescadería

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de febrero de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Francisco Villamandos de la Torre.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.03.93 (B.O.E. 21.4.93 y B.O.J.A. 04.05.93) para provisión de la plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Biología Vegetal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuelas Universitarias a Don Francisco Villamandos de la Torre, del Area de Conocimiento de «Biología Vegetal» del Departamento de «Biología Vegetal y Ecología».

Córdoba, 7 de febrero de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Escuelas Universitarias a doña Julia Angulo Romero.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.03.93 (B.O.E. 21.4.93 y B.O.J.A. 04.05.93) para provisión de la plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Biología Vegetal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Escuelas Universitarias a Doña Julia Angulo Romero, del Area de Conocimiento de «Biología Vegetal» del Departamento de «Biología Vegetal y Ecología».

Córdoba, 8 de febrero de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de febrero de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.º 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba, C/. Alfonso XIII, núm. 13, D.P. 14071 Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado,

según se detalla y para cada caso, la siguiente cantidad: Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, por ingreso directo o transferencia a la cuenta corriente núm. 6882.271 abierta en la Entidad Banco Español de Crédito (Banesto), Oficina Principal, Avda. Gran Capitán, 20 (Apartado Postal 22, Código Postal 14080); bajo el nombre «Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm.... Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación y Pagaduría de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de

la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 3 de febrero de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

Plaza Núm. 01/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Ingeniería Agroforestal.

Departamento al que está adscrita: Mecanización Agraria y Construcciones Agroindustriales.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la materia troncal «Selvicultura General».

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 02/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Departamento al que está adscrita: Disciplinas Histórico-Jurídicas y Económico-Sociales.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 03/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Departamento al que está adscrita: Disciplinas Histórico-Jurídicas y Económico-Sociales.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 04/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Departamento al que está adscrita: Filosofía del Derecho, Derecho Internacional Públ. y Dcho. Penal.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Internacional Público.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 05/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemáticas Aplicadas y Didáctica de las Matemáticas, Álgebra, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Análisis Matemático y Estadística e Investigación Operativa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Cálculo Infinitesimal en la Escuela Universitaria Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 06/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Sociología.

Departamento al que está adscrita: Economía, Sociología y Política Agrarias.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sociología.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 07/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento al que está adscrita: Electrotecnia y Electrónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de «Sistemas Digitales».

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 08/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filologías Francesa e Inglesa y sus Didácticas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Inglés Técnico.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 09/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filologías Francesa e Inglesa y sus Didácticas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Inglés Técnico.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 10/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho Administrativo.

Departamento al que está adscrita: Administración, Finanzas; Mercado y Empresa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 11/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho Administrativo.

Departamento al que está adscrita: Administración, Finanzas; Mercado y Empresa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4211 a 4216.

A N E X O III

MODELO DE CURRICULUM

El mismo publicado en las páginas 12774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» núm. 109, de 7 de mayo de 1985.

CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de septiembre de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la escala administrativa de esta Universidad. (BOJA núm. 120, de 6.11.93).

Advertido error en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad (convocada por Resolución de 13 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), se insertan los textos que se indican a continuación en los párrafos correspondientes al segundo ejercicio obligatorio y tercer ejercicio optativo y de mérito, tanto en el Sistema de Promoción Interna como en el de Acceso Libre, del Anexo I.B. «Valoración».

Segundo ejercicio: El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el segundo ejercicio un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas.

Tercer ejercicio: optativo y de mérito, «podrán presentarse a este ejercicio quienes hayan superado el segundo. A tal fin, este ejercicio sólo será determinante para establecer el orden de prelación de los aprobados».

Cádiz, 3 de febrero de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO del Pleno de la Cámara, sobre Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1991.

Aprobación por el Pleno del Parlamento de Andalucía del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos correspondiente al informe elaborado por la Cámara de Cuentas en relación con la cuenta general de la Comunidad Autónoma de 1991, así como los acuerdos anejos.